



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2014/MDV-ALC

Ventanilla, 14 de mayo de 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA;

VISTO:

El Memorando N° 262-2014/MDV-PCV-GG, el Memorandum N° 150-2014/MDV-GPLP, el Informe N° 117-2014/MDV-GPLP-OPI, el Memorandum N° 257-2014/MDV-PCV- GG, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Memorando N° 257-2014/MDV-PCV-GG de 14 de mayo de 2014, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla remite al Gerente de Planificación Local y Presupuesto, la sustentación técnica de la propuesta de la modificación del Plan de Inversión Pública 2014, solicitando comunicar a la OPI Institucional dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto para su opinión técnica de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones ROF en el sentido de habilitar presupuestalmente recursos los siguientes proyectos:

- "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y de Seguridad en las Áreas Deportivas del Asentamiento Humano Lotización Angamos, distrito de Ventanilla - Callao" – SNIP 277550, por S/. 274,141.00.
- "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y de Seguridad en las Áreas Deportivas del Asentamiento Humano Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, distrito de Ventanilla - Callao" – SNIP 277558, por S/. 324,791.00.
- "Creación del Skatepark en la Urbanización Santa Rosa, distrito de Ventanilla- Callao" - SNIP 274114, por S/. 980,485.00.
- "Mejoramiento de Calles en el Asentamiento Humano Nuevo Progreso, distrito de Ventanilla- Callao – SNIP 187919, por S/. 770,576.00.

Al respecto, los proyectos mencionados suman un total de S/. 2, 349,993.00 los cual se financiaran con cargo a la anulación de los siguientes Proyectos:

- "Construcción de Pistas e Infraestructura Peatonal en el Asentamiento Humano El Golfo de Ventanilla distrito de Ventanilla- Callao" – SNIP 252737, por S/. 175,109.00.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- "Creación de Áreas Recreativas en el Grupo A C.P.M. Mi Perú, distrito de Ventanilla Callao" – SNIP 253325, por S/. 11,266.00.
- "Creación de Losa Deportiva en la Manzana B2 Lote 1 del Asentamiento Humano 31 de Diciembre – U.P.I.S. – P.E.C.P. – Zona Oeste, distrito de Ventanilla Callao– SNIP 266331, por S/. 11,201.00.
- "Creación de "Boulevard en el Pueblo Joven Unificado Francisco Tudela Van Breugel – Douglas – Zona Centro, distrito de Ventanilla Callao– SNIP 288191, por S/. 22,987.00.
- Creación de Parque en la Manzana A Lote 1 de la Agrupación Poblacional Sector Cerro Cachito – U.P.I.S. – P.E.C.P., distrito de Ventanilla Callao– SNIP 284983, por S/. 70,401.00.
- "Instalación del Parque Principal en el Asentamiento Humano Santa Margarita, distrito de Ventanilla – Callao", sin código SNIP, por S/. 2,059,029.00.

Que, mediante el Memorando N° 141-2014/MDV-GPLP de 15 de mayo de 2014, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto comunica a la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, que a través del Informe N° 117-2014/MDV-GPLP-OPI de 14 de mayo de 2014, el Equipo de Programación de Inversiones, en su calidad de OPI Institucional, da conformidad a la propuesta solicitada, en función al cumplimiento de los aspectos normativos en relación a la Modificación del Plan Anual de Inversión Pública de la Municipalidad, en el sentido de la habilitación presupuestal de los Proyectos de inversión pública mencionados en el presente documento.

Que, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 40° numeral 40.1 que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal":

- a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."

Asimismo, el numeral 40.2 del citado artículo 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Plan Anual de Inversión Pública del año 2014 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, habilitando presupuestalmente los siguientes Proyectos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y de Seguridad en las Áreas Deportivas del Asentamiento Humano Lotización Angamos, distrito de Ventanilla - Callao" – SNIP 277550, por S/. 274,141.00.
- "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y de Seguridad en las Áreas Deportivas del Asentamiento Humano Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, distrito de Ventanilla - Callao" – SNIP 277558, por S/. 324,791.00.
- "Creación del Skatepark en la Urbanización Santa Rosa, distrito de Ventanilla- Callao" - SNIP 274114, por S/. 980,485.00.
- "Mejoramiento de Calles en el Asentamiento Humano Nuevo Progreso, distrito de Ventanilla- Callao – SNIP 187919, por S/. 770,576.00.

Al respecto, los proyectos mencionados suman un total de S/. 2, 349,993.00 los cual se financiarán con cargo a la anulación de los siguientes Proyectos:

- "Construcción de Pistas e Infraestructura Peatonal en el Asentamiento Humano El Golfo de Ventanilla distrito de Ventanilla- Callao" – SNIP 252737, por S/. 175,109.00.
- "Creación de Áreas Recreativas en el Grupo A C.P.M. Mi Perú, distrito de Ventanilla Callao" – SNIP 253325, por S/. 11,266.00.
- "Creación de Losa Deportiva en la Manzana B2 Lote 1 del Asentamiento Humano 31 de Diciembre – U.P.I.S. – P.E.C.P. – Zona Oeste, distrito de Ventanilla Callao– SNIP 266331, por S/. 11,201.00.
- "Creación de "Boulevard en el Pueblo Joven Unificado Francisco Tudela Van Breugel – Douglas – Zona Centro, distrito de Ventanilla Callao– SNIP 288191, por S/. 22,987.00.
- Creación de Parque en la Manzana A Lote 1 de la Agrupación Poblacional Sector Cerro Cachito – U.P.I.S. – P.E.C.P., distrito de Ventanilla Callao– SNIP 284983, por S/. 70,401.00.
- "Instalación del Parque Principal en el Asentamiento Humano Santa Margarita, distrito de Ventanilla – Callao", sin código SNIP, por S/. 2,059,029.00.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Programa Construyendo Ventanilla.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Alcalde: Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE